

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 30 de junio de 2020

Doctora

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

Ministra de Justicia y del Derecho

Correo: notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Brigadier General

NORBERTO MUJICA JAIME

Director General del INPEC

Correo: notificaciones@inpec.gov.co - atencionalciudadano@inpec.gov.co

Doctora

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Correo: dremolib@consejosuperior.ramajudicial.gov.co
presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Doctor

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación

Correo: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Doctor

ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Defensor del Pueblo de Colombia

Correo: juridica@defensoria.gov.co

Doctor

PEDRO HUGO ÁNGEL GÓMEZ

Director del Centro Penitenciario y Carcelario Rodrigo de Bastidas

Correo: direccion.epcsantamarta@inpec.gov.co

juridica.epcsantamarta@inpec.gov.co

Doctora

MARÍA GLADYS SALAZAR

Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura

Correo: msalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctora

VIRNA JHONSON

Alcaldesa Distrital de Santa Marta

Correo: notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co

Doctora

SANDRA VALLEJOS DELGADO

Secretaria de Seguridad y Convivencia

Correo: notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co

Doctor

CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA

Presidente del Tribunal de Santa Marta

Correo: cfonsecl@cendoj.ramajudicial.gov.co
secpenalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

JOSÉ ALBERTO DIETES LUNA

Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Santa Marta

Correo: jdietesl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctora

GLORIA GUZMÁN DUQUE

Coordinadora de Procuradores Penales de Santa Marta

Correo: gguzmand@procuraduria.gov.co

Doctora

NAYARA VARGAS LESACA

Defensora del Pueblo del Magdalena

Correo: magdalena@defensoria.gov.co

Cordial saludo,

Es de conocimiento general y público el surgimiento intempestivo del virus Covid-19 declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud –OMS- que llevó al Gobierno Nacional a declarar, inicialmente, mediante Decreto 476 de 25 de marzo de 2020 el estado de emergencia sanitaria, económica, social y ecológica.

Como medida efectiva para evitar la propagación masiva del virus se dispuso el aislamiento obligatorio para todos los colombianos y esa circunstancia obligó a la Rama Judicial y a los funcionarios y empleados que la conforman a reinventarse y cambiar radicalmente su forma de trabajo afianzando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación –TIC-.

Los jueces penales de Distrito Judicial de Santa Marta conscientes de la situación que atraviesa el país e impulsados por la vocación de la prestación de servicio público de justicia y convencidos de que la pandemia bajo ninguna circunstancia debía afectar el derecho fundamental de los procesados a resolver de manera oportuna su situación jurídica, rápidamente empezaron a implementar plataformas para la realización de las audiencias de manera virtual que permitiera su celebración efectiva.

El cambio en la dinámica y modalidad de las audiencias fue radical y ello en principio causó reticencia en la comunidad jurídica que, en todo caso, poco a poco al constatar que sí es factible la realización de las diligencias con el uso de las TIC ha provocado un crecimiento paulatino en la afluencia y receptividad de las partes e intervinientes en las actuaciones penales.

Las personas privadas de la libertad en centros carcelarios y penitenciarios son sin duda parte de la población colombiana más afectada con el surgimiento del virus y los jueces penales del conocimiento de Santa Marta están genuinamente preocupados por los derechos fundamentales de aquellos que se encuentran reclusos en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario Rodrigo de Bastidas.

El establecimiento de esta ciudad antes del surgimiento de la Pandemia ya contaba con serios inconvenientes para cumplir con las remisiones pedidas por los jueces para la celebración de las audiencias y siempre pidió se contemplara la posibilidad de celebrarlas de forma virtual y ahora que es esa la única alternativa con la que se cuenta no están ni remotamente preparados para suplir las necesidades de los juzgados **pues en la actualidad sólo destinan dos (2) computadores para la realización de las audiencias.**

En Santa Marta operan 18 jueces penales distribuidos así: 10 jueces penales municipales, 5 jueces penales del circuito y 3 penales del circuito especializado y de éstos 10 cumplen funciones de conocimiento.

Cada juzgado **de conocimiento**, dependiendo de su naturaleza, programa en promedio de tres a siete audiencias diarias, pero con la cárcel entablando conexión con sólo dos computadores para todos, si se cuenta con suerte se realiza una diaria.

No basta con enviar la citación con la fecha, la hora y link de conexión, sino que adicionalmente el día de la audiencia hay que llamar en repetidas oportunidades a implorar un cupo para que efectivamente se haga la audiencia.

La actual situación no sólo es agobiante y desgastante para los jueces, sino que es desde todo punto de vista violatoria de los derechos fundamentales al debido proceso, defensa y efectivo acceso a la administración de justicia de la población carcelaria.

Adicionalmente hay constantes quejas por parte de los abogados defensores quienes aseguran que en distintas oportunidades han elevados solicitudes al establecimiento para que habiliten un espacio y computador para tener entrevistas con sus defendidos y no han obtenido respuesta alguna.

La situación es insostenible y desde ya se predicen sin temor a equívocos vencimientos de término en masa que eventualmente puedan incidir en la seguridad ciudadana y es por ello que los jueces penales de Santa Marta y en especial los de conocimiento estimamos inconcebible seguir trabajando en estas condiciones.

Aun cuando los términos se levanten en su totalidad el 1º de julio de 2020 tal como dispuso el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio, lo cierto es, que las medidas de aislamiento de la población carcelaria,

como es apenas lógico, continuarán y por tanto se requiere con urgencia que se provea de computadores al establecimiento Rodrigo de Bastidas no sólo para la realización de las audiencias sino también para las entrevistas con los defensores y las visitas familiares.

Debe recordarse igualmente que el mismo Gobierno Nacional entendiendo la importancia de la implementación de la justicia virtual, expidió el decreto 806 del 4 de junio de 2020. El decreto en cita en su numeral 6 sostiene:

“Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica. No se requerirá la autorización de que trata el parágrafo 2º del artículo 107 del Código General del Proceso.”

Luego entonces, de acuerdo con los cambios descritos con anterioridad y las propias disposiciones expedidas en el marco del estado de emergencia la presente solicitud deviene razonable y necesaria.

Esperamos nuestra solicitud sea atendida pues como jueces de la República estamos comprometidos en la construcción del país trabajando con ahínco para mejorar la prestación del servicio público de justicia y resguardar los derechos de la población carcelaria.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente los jueces penales de conocimiento,

ANA JOAQUINA CORMANES GOENAGA

Jueza Primera Penal del Circuito Especializado de Santa Marta

MARÍA MARGARITA LOZANO PÉREZ

Jueza Segunda Penal del Circuito Especializado de Santa Marta

HENRY ORTIZ PORTILLO

Juez Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Santa Marta

CARLOS JULIO ZAGARRA SILVA

Juez Primero Penal del Circuito de Santa Marta

ELDER SAID DURÁN

Juez Segundo Penal del Circuito de Santa Marta

JAIRO RAFAEL VILLALBA DE ÁNGEL

Juez Tercero Penal del Circuito de Santa Marta

CAMILO ANDRÉS MELO MONTENEGRO

Juez Cuarto Penal del Circuito de Santa Marta

ENDER DE JESÚS EGURROLA MENDOZA

Juez Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento